REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 590 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 8/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRADA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA BASE DE DATOS ORACLE EN SITIO PRIMARIO Y SECUNDARIO", ID N° 382845.----------

Asunción, 13 de noviembre de 2020

VISTO: *La Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 553/2020 de fecha 12 de octubre de 2020, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 8/2020 para la "Adquisición de Solución Integrada de Equipos Informáticos y Licencias en Esquema de Alta Disponibilidad para Base de Datos Oracle en Sitio Primario y Secundario", ID N° 382845 de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y;----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó la adquisición de una infraestructura de hardware y de software para las distintas bases de datos con que cuenta la Institución, a fin de optimizar los niveles de disponibilidad de nuestras plataformas tecnológicas, con una actualización de alta resiliencia, funcionalidades avanzadas y un soporte técnico de primer nivel.----------*

Que la dependencia solicitante, justificó el pedido mencionando que la Institución posee varias bases de datos para el cumplimiento de la misión institucional, entre ellas, el Registro Cívico Permanente (RCP), Sistema de Base de Datos de Resultados Oficiales, Base de Datos de Publicación de Resultados Preliminares, Procesamiento TREP (Transmisión de Resultados Electorales Preliminares), y que en el marco de las mejoras operacionales y actualizaciones con miras a los próximos desafíos institucionales, a los efectos del cumplimiento cabal de las nuevas reglamentaciones en materia electoral, teniendo en cuenta el gran volumen de información procesada, se requiere de una administración de base de datos para dar respuestas rápidas y eficientes ante eventuales contingencias con el fin de seguir brindando seguridad a la ciudadanía.----------

Abg. Luis F. Cabrera K.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 590 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 8/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRADA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA BASE DE DATOS ORACLE EN SITIO PRIMARIO Y SECUNDARIO", ID N° 382845.----------

Que asimismo, resaltó que los sistemas que cuentan con base de datos Oracle serán migrados a los nuevos equipos a ser adquiridos, por lo que la infraestructura actualmente utilizada será redistribuida a otros servicios como lo son el SINAFIP (Sistema Nacional de Financiamiento Político), ONAFIP (Observatorio Nacional de Financiamiento Político) y SIC (Sistema de Inscripción de Candidaturas), también incluidos en los nuevos procesos electorales en el marco de la Ley N° 6501/2020 que modifica la ley de Financiamiento Político, implicando un ahorro sustancial a la Institución.----------

Que asimismo, la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 05 de noviembre de 2020, se procedió a la Sesión Pública Virtual con ID Nº 382845 y en fecha 06 de noviembre del presente año se llevó a cabo la recepción y apertura del sobre, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 10 de noviembre de 2020, recomendando la adjudicación a la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G., atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que por Dictamen Jurídico de fecha 11 de noviembre del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------
Que los fondos se encuentran previstos en los Subgrupos del Gasto 540 – "ADQUICISIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" y 570 – "ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.----------

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------

Que por Resolución TSJE Nº 66 de fecha 18 de setiembre de 2019, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 590 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 8/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRADA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA BASE DE DATOS ORACLE EN SITIO PRIMARIO Y SECUNDARIO", ID N° 382845.----------

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR*** *el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 10 de noviembre de 2020.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR*** *el llamado a Licitación Publica Nacional SBE N° 8/2020 para la "Adquisición de Solución Integrada de Equipos Informáticos y Licencias en Esquema de Alta Disponibilidad para Base de Datos Oracle en Sitio Primario y Secundario", ID Nº 382845, a la empresa* ***EXCELSIS S.A.C.I.G.*** *con* ***RUC Nº 80010664-4,*** *conforme al siguiente detalle:----------*

Empresa	*Precio Total (I.V.A. incluido)*
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*2.149.951.000.-*

Precio total Guaraníes Dos Mil Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil, incluido todos los impuestos.----------

Art. 3º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en los Subgrupos del Gasto 540 – "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" y 570 – "ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.---*

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Abg. Luis A. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard